



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 753/2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 272/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024”».

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Evangélica del Paraguay (UEP), ha presentado la Nota UEP N° 16/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 272/2024, en su artículo 1°, ítems 6, 7 y 8 en el apartado “dependencia” y “crédito académico”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 272/2024 en su artículo 1°, en el apartado dependencia ítem 6 se registra “Facultad de Tecnología” debiendo ser “Facultad de Teología”, así mismo agregar en el apartado “crédito académico” en el ítem 6 “28,8” en el ítem “13” y en el ítem 8 “36”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UEP, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 15/2025 y 16/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 156/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 579/2023.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 753 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CONES N° 272/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024”».

RESUELVE

Artículo 1°.

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución CONES N° 272/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024”, en los ítems 6, 7 y 8, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	EXP. CONES	IES	DEPEN- DENCIA	SEDE/ FILIA	PROGRAMA/ CARRERA	MODALI- DAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	CRÉDITO ACADEMICO	DURACIÓN	
										AÑOS/ MESES	HORAS
6	0995-23-U11	Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Facultad de Teología	Filial Mariano Roque Alonso	Especialización en Liderazgo Pastoral	EaD	Teología y Ciencias Religiosas	Especialista en Liderazgo Pastoral	28,8	1 año	360 horas
7	1124-24-U11	Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Filial Lambaré	Capacitación en Didáctica Universitaria	EaD	Humanidades y Filosofía	Capacitación en Didáctica Universitaria	13	4 meses	128 horas
8	1125-24-U11	Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Filial Lambaré	Especialización en Educación en Entornos Virtuales de Aprendizaje	EaD	Humanidades y Filosofía	Especialista en Educación en Entornos Virtuales de Aprendizaje	36	11 meses	360 horas

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.